

Presentado por:  
**RCeB**  
Regional Center of the East Bay



## LO BÁSICO DE LOS *Centros Regionales*

¡INCOMPÁRENOSE!

¿Cómo y  
quién  
califica para  
estos  
servicios?

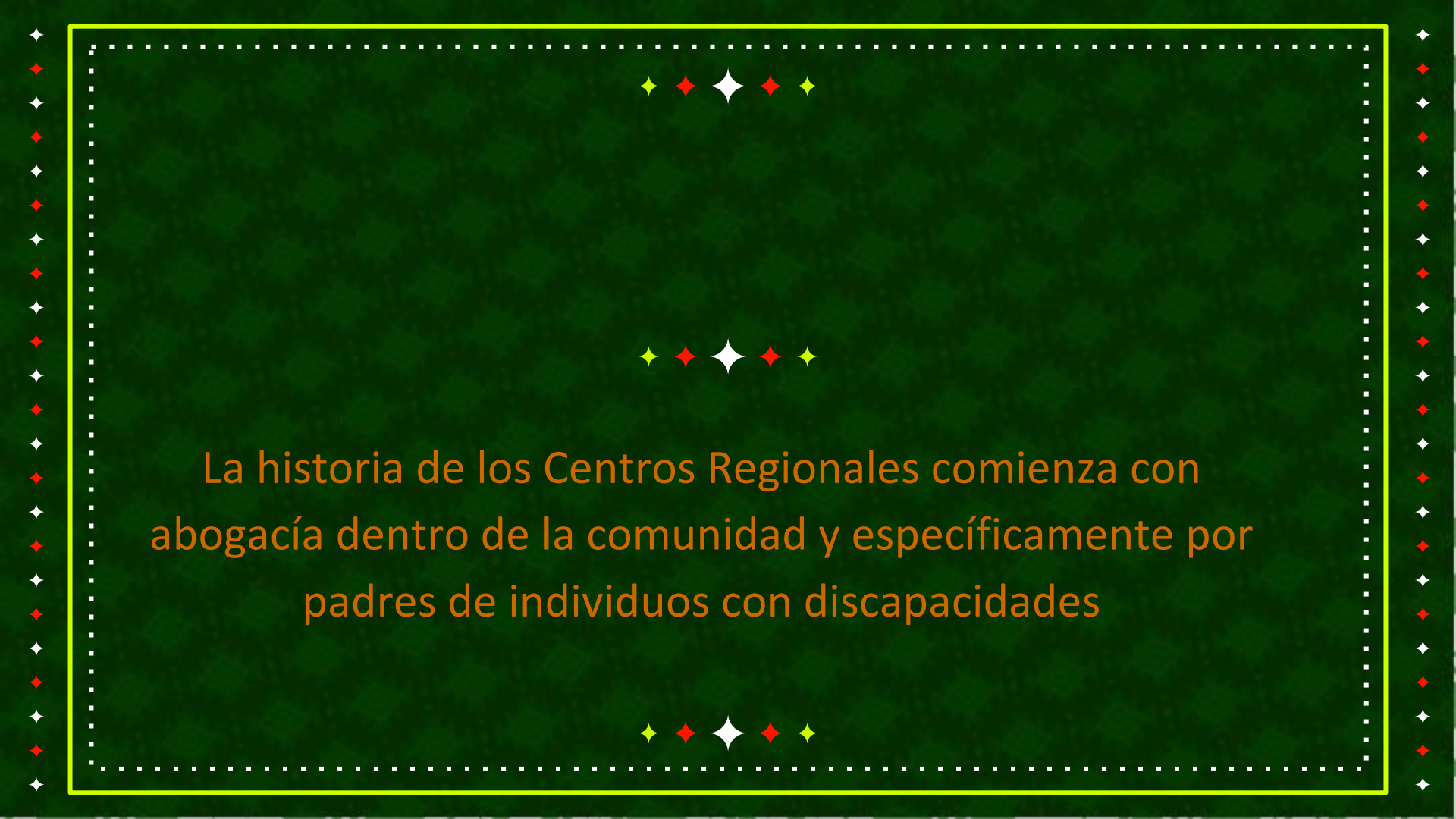
¿Qué son los  
Centros  
Regionales y  
cómo  
funcionan?

¿Cuáles  
son los  
servicios que  
ofrecen?

Esta presentación se  
recomienda para  
familias que deseen más  
información sobre cómo  
funciona el sistema de  
los centros regionales.

jueves, 16 de diciembre 2021

5pm-7pm (Hora del pacífico)



La historia de los Centros Regionales comienza con  
abogacía dentro de la comunidad y específicamente por  
padres de individuos con discapacidades

La historia de los centros regionales nos demuestra la habilidad de **padres y la comunidad** para crear cambios en el gobierno, en las leyes y en la sociedad. Este legado continúa con la participación activa de individuos, padres y de miembros de nuestra comunidad.

## Breve resumen histórico

-1964 Ante la urgencia de padres la legislatura de California designa un subcomité para la atención de las personas con discapacidades del desarrollo

-1965 La legislatura de California, el gobernador Edmund G. "Pat" Brown firma el proyecto de ley 691 de la Asamblea, estableciendo dos centros regionales pilotos para personas con discapacidades del desarrollo.

# historia (cont.)

-1969 El Asambleísta Frank D. Lanterman presenta el decreto del acta de servicios de incapacidades del desarrollo Lanterman, que extiende los servicios del centro regional en todo el estado de California. **La Ley Lanterman le provee a personas con discapacidades de desarrollo el derecho de acceder los servicios y apoyos que necesitan para vivir una vida más independiente y como parte de su comunidad.**

# historia (cont.)

- 1978 California crea el Departamento de Servicios para el Desarrollo (DDS- Department of Developmental Services).
- 1979 La Asociación de Agencias de Centros Regionales se incorpora como una asociación estatal sin fines de lucro compuesta por voluntarios y directores ejecutivos de la junta del centro regional.

-1980 El Departamento de Servicios del Desarrollo transfiere toda la responsabilidad de la ubicación, la gestión de casos y el seguimiento de los clientes a los centros regionales.

- Fuente de información

<http://www.sanandreasregional.org/app/uploads/2019/05/HistoryOfSystem.pdf>

## Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS)

Es responsable de supervisar la coordinación y prestación de servicios y apoyos a más de 360,000 californianos con discapacidades del desarrollo. El sistema de servicios del estado está diseñado para satisfacer las necesidades y elecciones de las personas en cada etapa de sus vidas y, en la medida de lo posible, servirles en sus comunidades de origen, brindándoles opciones que reflejen su estilo de vida, los antecedentes culturales y lingüísticos.



- El DDS es la agencia del estado de California que supervisa el desempeño de los centros regionales para garantizar que respeten los valores de la Ley Lanterman y cumplan con las obligaciones descritas en los contratos del DDS, las leyes y los reglamentos estatales.



El DDS supervisa la coordinación y prestación de servicios para los californianos con discapacidades del desarrollo a través de una red estatal de 21 agencias comunitarias sin fines de lucro conocidas como centros regionales. Los centros regionales brindan evaluaciones, determinan la elegibilidad para los servicios y ofrecen servicios de administración de casos. Los centros regionales también desarrollan, compran y coordinan los servicios en el Plan de Programa Individual de cada persona.



Elegibilidad y servicios del centro regional



Listados de centros regionales



Búsqueda de centro regional



Información sobre los centros regionales

## Department of Developmental Services Regional Centers

(Colors correspond to areas served by each Regional Center)





VALLEY  
MOUNTAIN  
REGIONAL  
CENTER



**Golden Gate Regional Center**

*Supporting Lives of Liberty and Opportunity*



**North Bay  
Regional Center**



REGIONAL CENTER  
OF ORANGE COUNTY



**Tri-Counties  
Regional Center**



San Diego  
Regional Center



**Far Northern  
Regional Center**



**SCLARC**

**SAN GABRIEL/POMONA  
REGIONAL CENTER**



**FRANK D. LANTERMAN  
REGIONAL CENTER**



San Andreas Regional Center

Serving People with Developmental Disabilities



CENTRAL VALLEY  
REGIONAL CENTER



NORTH LOS ANGELES COUNTY  
regional center

RoeB

Regional Center of the East Bay



Redwood Coast Regional Center



HARBOR  
REGIONAL  
CENTER

INLAND REGIONAL CENTER



Alta California  
Regional Center



WESTSIDE  
REGIONAL CENTER



EASTERN LOS ANGELES  
REGIONAL CENTER

El sistema de los centros regionales es único para el estado de California. Si usted se muda a otro lugar dentro de California, puede pedir que su caso sea transferido a su centro regional local.

Si se muda fuera del estado, tendrá que investigar los recursos ofrecidos en su nuevo estado.

Aunque son manejados por DDS (el Departamento de Servicios del Desarrollo) del estado de California, los centros regionales funcionan como organizaciones sin fines de lucro. Son 21 centros regionales que tienen cierto grado de uniformidad para seguir las pólizas de DDS y la Ley Lanterman, pero a la misma vez tienen su individualidad.

-Cada centro regional refleja la demografía de la comunidad local en donde están localizados.

-Las agencias locales con las cuales trabajan en conjunto varían de comunidad a comunidad.

Como agencias localizadas e individuales, cada centro regional tiene sus Directores de Consejo. El Acta Lanterman dice que la mitad de los Directores de Consejo de un centro regional deben ser adultos con discapacidades de desarrollo y padres de niños con discapacidades de desarrollo. Estos Directores de Consejo participan en la toma de decisiones del manejo de su centro regional.



El Acta Lanterman también dice que todos los centros regionales tienen que publicar las notas de las reuniones de sus juntas directivas en sus páginas de Internet para ser accesibles al público.

Si usted quiere ser un miembro del consejo de su centro regional, pregúntele a su coordinador de servicio cómo solicitarlo.

# Principios y Valores

Principios y valores del decreto del Acta de Servicios de Incapacidades del Desarrollo Lanterman (Lanterman Act):

- ❖ Dignidad, Respeto y Opciones

- ❖ Que los individuos se mantengan viviendo con sus familias o en la comunidad cuando sea posible

## Principios y Valores (Cont.)

- ❖ Proveer educación, entrenamiento y oportunidad de empleo para permitir que individuos logren su máximo potencial
- ❖ Permitir que individuos con discapacidades del desarrollo puedan participar como miembros de la comunidad como cualquier otra persona de la sociedad

Se puede acceder la Ley Lanterman Aquí:

<https://www.dds.ca.gov/transparency/laws-regulations/lanterman-act-and-related-laws/>

Es parte del Código de Bienestar e  
Instituciones de la ley estatal de  
California

# Elegibilidad

Las siguientes condiciones son elegibles:

- Discapacidad intelectual
- Parálisis cerebral
- Epilepsia
- Autismo
- Otras condiciones estrechamente relacionadas con la discapacidad intelectual o que requieren un tratamiento similar a la requerida por las personas con discapacidad intelectual

# Discapacidades del Desarrollo

- Esto incluye un diverso grupo de condiciones crónicas que son discapacidades intelectuales o físicas que surgen/ocurren **antes de los 18 años**
- Debe de constituir una discapacidad substancial y continuar indefinidamente

# Discapacidades (cont.)

❖ Discapacidad substancial, la cual es definida como la existencia de limitaciones funcionales significativas en tres o más de las siguientes áreas de actividad fundamental en la vida de una persona:

- Cuidado individual
- Lenguaje receptivo y expresivo
- Aprendizaje
- Movilidad
- Dirección individual
- Capacidad para vivir independientemente
- Auto suficiencia económica

# Excepciones

Discapacidad del Desarrollo elegibles para el Centro Regional no incluyen discapacidades con condiciones:

- Solamente psiquiátricas
- Solamente discapacidades del aprendizaje
- Solamente discapacidades físicas



# Quién puede referir al Centro Regional

- Referencias son auto impulsadas (uno se puede referir a si mismo)
- Padres o un guardián legal/ si es menor de edad o conservado
- Profesionales de educación, vocacionales, y médicos pueden mandar referencias de parte de un individuo/familia – pero el Centro Regional no puede actuar hasta que la familia o individuo llame al Centro Regional directamente.

Servicios del Centro Regional son voluntarios. Individuos tienen el derecho de no participar.

# SERVICIOS

- Los servicios son personalizados para cada individuo y directamente relacionados con su discapacidad
- Algunos servicios proveídos por el centro regional incluyen pero no están limitados por esta lista (tome en cuenta que los servicios pueden variar en diferentes centros regionales):
  - Abogacía
  - Evaluaciones
  - Servicios de equipo adaptativo
  - Programas de apoyo suplementario
  - Consejería-asesoramiento de pruebas genéticas
  - Cuidado especializado para menores y cuidado de adultos
  - Programas de día y entrenamiento vocacionales

# Servicios (cont.)

- Asistencia con búsquedas de trabajo
- Apoyo para asistir al colegio
- Suministros para la incontinencia (pañales)
- Servicios de destrezas de vida independiente
- Entrenamiento para la movilidad
- Entrenamiento de la habilidad parental
- Transporte
- Colocación residencial para menores/adultos
- Servicios de enfermería

## Coordinaciones de Servicios

- Todos reciben Coordinaciones de Servicios por un Coordinador de servicios (a veces referido como un coordinador de caso).
- Todos los servicios son obtenidos con su Coordinador de Servicios y son escritos en su plan de IPP (plan de programa individualizado)
- Se compran /ordenan/obtienen servicios por pólizas y procedimientos establecidos por la mesa directiva del Centro Regional, y el Centro Regional es el pagador de último recurso según la ley de Lanterman.
- Si se le niega un servicio, hay procedimientos para apelar o recibir una audiencia justa.

# Coordinaciones de Servicios

A veces teniendo coordinaciones de servicios puede ser el único servicio proveído

El Coordinador/a de Servicios le:

- Desarrolla un Plan de Programa Individual (IPP) o el Plan de Individuo Familiar (IFSP)
- Evalúa las necesidades y metas del individuo
- Coordina servicios pagados por el centro regional y refiere a servicios genéricos
- Da seguimiento al progreso y documentación del caso

# El Papel del Coordinador de Servicios

Proveer abogacía y apoyos

Ir a juntas escolares y proveer abogacía educacional, cuando los padres lo pidan.

mantener contacto con el individuo/familia:

- Una vez al año si individuo vive con su familia
- Cuatro veces al año si el individuo vive fuera del hogar familiar

# Apoyos

Otros Departamentos dentro del RCEB que apoyan el mantenimiento de casos incluyen:

- Servicios a la Comunidad
  - Desarrollo de Recursos
  - Seguro de Calidad
  - Coordinación de Incidentes Especiales
  
- Servicios Clínicos
  - Equipo Multidisciplinario
  - Admisión y Evaluación
  - Elegibilidad

# Apoyos (Cont.)

## ➤ Servicios Clínicos...

- Comportamiento
- Enfermería

## ➤ Contabilidad

- Compra de Servicios

## ➤ Confianza del Consumidor

- Manejo de dinero



Preparándose para su junta con su coordinador de servicios:

Piense en las metas a corto y largo plazo que tiene y en cómo se pueden lograr estas metas

Piense en el individuo como una persona individual con sus habilidades, gustos y metas.

¿Cómo le gusta pasar su tiempo? ¿Qué quisiera hacer /lograr en su futuro y en su vida diaria? ¿Qué apoyos o servicios ocupa para que se puedan lograr estas metas?

## Preparándose para su junta con su coordinador de servicios:

Tenga sus documentos listos para compartir con su coordinador de servicios:

- documentos de la junta escolar de IEP (programa de educación individualizado),
- fechas de citas médicas, nombres de medicamentos y doctores (para su historial de salud),
- tenga documentos necesarios para comprobar custodia si es aplicable.
- tenga una lista de preguntas o dudas para su coordinador de servicios.

Trabajando con su coordinador  
de servicios:

Mantenga comunicación abierta.  
Por ejemplo, infórmele a su  
coordinador de servicios si se  
muda o cambia de teléfono.

# IPP- Plan de Programa Individual

- Un IPP es un plan de acción que habla de los apoyos que el individuo necesita para vivir de la manera que quiera
- Un IPP identifica sus metas, servicios y apoyos para que pueda ser mas independiente y participar en la comunidad
- Un IPP es un acuerdo y contrato centrado entre el cliente y el Centro Regional
- El IPP es individualizado
- Se revisa anualmente

# Equipo que participa en el IPP

- Usted (nuestro consumidor individual) es el miembro más importante
- Padres y tutores legales
- Su Coordinador de Servicios de el Centro Regional
- Cuando es apropiado, un equipo inter disciplinario
- Cualquier otra persona que usted quiera invitar

Centro Regional del Este de la Bahía  
Cuidado de  
**Plan de Programa Individualizado**  
Niños

**LA FECHA DEL IPP ANTERIORES:**

**DESCRIBIR EL PROGRESO Y/O BARRERAS DE LOS OBJETIVOS DEL IPP (Incluir servicios de cualquier proveedor o servicios generales):**

Obj. #1 ^

Obj. #2 ^

Obj. #3 ^

Obj. #4 ^

Obj. #5 ^

**MESES Y ESPERANZAS (Metas a Largo Plazo)**

^

**HOGAR Y FAMILIA**

Actividades:

^

Objetivo:

^

Plan:

^

Clase:	Δ ^	Caso de Medicina/Walker?	^
Fecha de Nacimiento:	^	Caso TCM?	^
UCI:	^	Caso PASAR?	^
Fecha del IPP:	^	Controlador(a) de Servicios:	^

Ejemplo de un formato actual de IPP del RCEB. Varían entre Centros Regionales y dependiendo de aspectos que le aplican a los clientes. Este ejemplo es para dar una idea general.

## EDUCACIÓN ESCUELA Y TRANSPORTACIÓN

### Acreditación

El Equipo de ED es esencial y fundamental acerca de las necesidades de transporte. Acreditación, la escuela pública tiene la responsabilidad para transportar a " todos su programa de educación a " .

### Objetivo

#### Plan:

LE " proveer transporte a " a los su programa de educación publica cinco días a la semana (L-V) a partir de " a .

OR

El (os padre(s) de familia de " han obligado transporte de el (os su programa de educación a " a cinco días (D) a la semana (L-V).  
Y si es aplicable:  
NCCM publizará el viaje rutinario durante las vacaciones escolares a " a la(s) ciudad(es) adyacente(s) " .

## SOCIAL/COMPORTAMIENTO

### Acreditación

### Objetivo

#### Plan:

## INDEPENDENCIA

### Acreditación

### Objetivo

#### Plan:

**SALES**

Ver la Lista de verificación de Salud para obtener información adicional.

**Actuaciones:**

1

**Objetivo:**

1

**Plan:**

1

Resumen ejecutivo de salud en un análisis

**PARA LOS CONSUMIDORES EN CENTROS DE ATENCIÓN COMUNITARIA:**

El contenido que los trabajadores sociales tienen con el cliente, padres, programa o personal de la comunidad durante el último semestre identificaron con:

SI	NO	NO S	NO
			1. El Consumidor es tratado con respeto, los derechos del Consumidor se son respetados.
			2. El trabajador Social con las necesidades de la familia del consumidor y el consumidor (familiares de AR) y el
			3. El espacio de vida del consumidor está seguro, cómodo e acogedor.
			4. La relación de los registros de RHC indica que los trabajadores manejan y maneja apropiadamente el dinero de los consumidores.



# IFSP

- Plan de servicio familiar individual
- Es parte del programa del comienzo temprano (0-3 años)
- Un plan escrito que describe los servicios especiales, las metas y los objetivos para la familia de un menor de edad desde el nacimiento hasta los tres años.
- El IFSP es desarrollado por un coordinador de servicios del centro regional y la familia.
- Toma lugar cada 6 meses o con más frecuencia si las necesidades de servicio cambian, o si el padre/madre solicita dicha revisión

# ¿Hay Costos?

**\*\*\* Hable con su coordinador de servicios acerca de su caso específico \*\*\***


En general, para el cuidado infantil (para niños menores de 13 años) existe un "parental share of cost" un pago por costos que le toca a los padres. Todos los niños menores de 13 años ocupan cuidado y supervisión.

# ¿Hay Costos?

**\*\*\* Hable con su coordinador de servicios acerca de su caso específico \*\*\***

FCPP Family Cost Participation Program

– aplica para familias con hijos entre 0 y 17 años, sus hijos viven en el hogar familiar, sus hijos no reúnen los requisitos necesarios para recibir la cobertura de Medi-Cal, y sus ingresos familiares están por encima del 400% respecto a las directrices de nivel de pobreza federal en base al tamaño de la familia.



Para más información de los programas de costos familiares refiérase a la página de DDS:

<https://www.dds.ca.gov/services/family-fee-programs/>

## Cuota anual del programa familiar

APPF

A los padres cuyo ingreso familiar bruto ajustado sea igual o superior al 400% del nivel federal de pobreza (FPL) y que estén recibiendo servicios calificados a través de un centro regional para sus hijos de 0 a 18 años, se les cobrará una tarifa anual del programa familiar.

LEE MAS

## Programas de participación familiar en costos

FCPP

El Programa de participación en los costos de la familia (FCPP) se establece con el propósito de evaluar una participación en los costos para los padres de niños que reciben tres servicios específicos del centro regional: guardería, respiro y / o campamento.

LEE MAS

## Programa de tarifas para padres

Estado de California

El Programa de tarifas para padres evalúa una tarifa mensual para los padres de los consumidores del centro regional menores de 18 años que reciben servicios de atención fuera del hogar las 24 horas pagados con fondos estatales.

LEE MAS

ESQUEMA DE EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LOS COSTOS DE SERVICIOS

En vigencia a partir del 1 de abril de 2018

WCP*	Cantidad de personas que viven en el hogar familiar									
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
10%	\$87,840	\$85,320	\$103,000	\$120,680	\$138,360	\$156,040	\$173,720	\$191,400	\$209,080	
15%	\$71,022	\$69,502	\$108,180	\$125,860	\$143,540	\$161,220	\$178,900	\$196,580	\$214,260	\$231,940
20%	\$74,404	\$72,884	\$113,300	\$132,748	\$152,196	\$171,644	\$191,092	\$210,540	\$229,988	\$249,436
25%	\$77,786	\$76,266	\$118,450	\$138,782	\$158,114	\$177,648	\$196,778	\$215,910	\$235,242	\$254,568
30%	\$81,168	\$79,648	\$123,600	\$144,818	\$164,032	\$183,248	\$202,484	\$221,880	\$241,326	\$260,770
35%	\$84,550	\$83,030	\$128,750	\$150,850	\$172,060	\$191,050	\$211,150	\$230,250	\$249,350	\$268,450
40%	\$87,932	\$86,412	\$133,900	\$156,884	\$179,868	\$199,882	\$219,836	\$238,820	\$257,804	\$276,788
45%	\$91,314	\$89,794	\$139,050	\$162,918	\$186,798	\$209,684	\$234,522	\$253,380	\$272,258	\$285,258
50%	\$94,696	\$93,176	\$144,200	\$168,952	\$193,734	\$218,458	\$243,208	\$261,962	\$280,712	\$293,712
55%	\$98,078	\$96,558	\$149,350	\$174,986	\$200,622	\$226,258	\$251,884	\$271,530	\$289,166	\$302,166
60%	\$101,460	\$99,940	\$154,500	\$181,020	\$207,540	\$234,080	\$260,580	\$280,130	\$300,620	\$310,620
65%	\$104,842	\$103,322	\$159,650	\$187,054	\$214,458	\$241,982	\$269,288	\$289,670	\$309,174	\$319,174
70%	\$108,224	\$106,704	\$164,800	\$193,088	\$221,378	\$249,884	\$277,982	\$308,240	\$318,528	\$328,528
75%	\$111,606	\$110,086	\$169,950	\$199,122	\$228,294	\$257,486	\$286,638	\$316,810	\$327,982	\$337,982
80%	\$114,988	\$113,468	\$175,100	\$205,156	\$235,212	\$265,288	\$295,324	\$325,380	\$337,436	\$347,436
85%	\$118,370	\$116,850	\$180,250	\$211,190	\$242,130	\$273,070	\$304,070	\$334,950	\$346,890	\$356,890
90%	\$121,752	\$120,232	\$185,400	\$217,224	\$249,048	\$280,872	\$312,898	\$344,520	\$356,344	\$366,344
95%	\$125,134	\$123,614	\$190,550	\$223,258	\$255,968	\$288,674	\$321,782	\$354,080	\$365,798	\$375,798
100%	\$128,516	\$126,996	\$195,700	\$229,292	\$262,884	\$296,478	\$330,588	\$363,640	\$375,252	\$385,252
105%	\$131,898	\$130,378	\$200,850	\$235,326	\$269,802	\$304,278	\$338,754	\$373,230	\$384,706	\$394,706
110%	\$135,280	\$133,760	\$206,000	\$241,360	\$276,720	\$312,080	\$347,440	\$381,800	\$394,160	\$404,160
115%	\$138,662	\$137,142	\$211,150	\$247,394	\$283,638	\$319,882	\$356,120	\$390,370	\$403,614	\$413,614
120%	\$142,044	\$140,524	\$216,300	\$253,428	\$290,556	\$327,684	\$364,812	\$400,940	\$413,068	\$423,068
125%	\$145,426	\$143,906	\$221,450	\$259,462	\$297,474	\$335,486	\$373,488	\$411,510	\$422,522	\$432,522
130%	\$148,808	\$147,288	\$226,600	\$265,496	\$304,380	\$343,288	\$382,184	\$421,080	\$431,976	\$441,976
135%	\$152,190	\$150,670	\$231,750	\$271,530	\$311,310	\$351,090	\$390,870	\$430,650	\$441,430	\$451,430
140%	\$155,572	\$154,052	\$236,900	\$277,564	\$318,228	\$358,892	\$399,556	\$440,220	\$450,884	\$460,884
145%	\$158,954	\$157,434	\$242,050	\$283,598	\$325,148	\$366,694	\$408,242	\$449,790	\$460,338	\$470,338
150%	\$162,336	\$160,816	\$247,200	\$289,632	\$332,064	\$374,496	\$416,928	\$459,360	\$470,792	\$479,792
155%	\$165,718	\$164,198	\$252,350	\$295,666	\$338,982	\$382,298	\$425,614	\$468,930	\$480,246	\$489,246
160%	\$169,100	\$167,580	\$257,500	\$301,700	\$345,900	\$390,100	\$434,300	\$478,500	\$489,700	\$498,700

\* Los últimos servicios de cuidado de niños de descuentos (Respite), cuidado diario durante el día (Day Care) y servicios de campamentos (Camping) se utilizan tal como están definidos en el Artículo 54342, Título 17 del Código de Reglamentación de California (California Code of Regulations). Nota: este programa no eximirá de responsabilidad a los padres por el cuidado diario de sus hijos, según las disposiciones del Código de Bienestar e Instituciones (Welfare and Institutions Code.) Artículo 4985 (c)(8).

Fuente:

<https://www.dds.ca.gov>

Hable con su coordinador de servicios

**Department of Developmental Services de California  
PLAN DE TARIFAS DEL PROGRAMA ANUAL FAMILIAR  
VIGENTE A PARTIR DEL 1.º DE ABRIL DE 2015**

El monto de la tarifa se basa en el Nivel federal de pobreza según el número de integrantes de la familia  
(El plan se usa solo como referencia. El centro regional determinará la tarifa).

NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA FAMILIA	INGRESO ANUAL	TARIFA	INGRESO ANUAL	TARIFA	INGRESO ANUAL	TARIFA
2	\$0 - \$67,639	\$0	\$67,640 - \$135,279	\$150	\$135,280 - Over	\$200
3	\$0 - \$85,319	\$0	\$85,320 - \$170,639	\$150	\$170,640 - Over	\$200
4	\$0 - \$102,999	\$0	\$103,000 - \$205,999	\$150	\$206,000 - Over	\$200
5	\$0 - \$120,679	\$0	\$120,680 - \$241,359	\$150	\$241,360 - Over	\$200
6	\$0 - \$138,359	\$0	\$138,360 - \$276,719	\$150	\$276,720 - Over	\$200
7	\$0 - \$156,039	\$0	\$156,040 - \$312,079	\$150	\$312,080 - Over	\$200
8	\$0 - \$173,719	\$0	\$173,720 - \$347,439	\$150	\$347,440 - Over	\$200
9	\$0 - \$191,399	\$0	\$191,400 - \$382,799	\$150	\$382,800 - Over	\$200
10	\$0 - \$209,079	\$0	\$209,080 - \$418,159	\$150	\$418,160 - Over	\$200
11	\$0 - \$226,759	\$0	\$226,760 - \$453,519	\$150	\$453,520 - Over	\$200
12	\$0 - \$244,439	\$0	\$244,440 - \$488,879	\$150	\$488,880 - Over	\$200
13	\$0 - \$262,119	\$0	\$262,120 - \$524,239	\$150	\$524,240 - Over	\$200
14	\$0 - \$279,799	\$0	\$279,800 - \$559,599	\$150	\$559,600 - Over	\$200
15	\$0 - \$297,479	\$0	\$297,480 - \$594,959	\$150	\$594,960 - Over	\$200
16	\$0 - \$315,159	\$0	\$315,160 - \$630,319	\$150	\$630,320 - Over	\$200
17	\$0 - \$332,839	\$0	\$332,840 - \$665,679	\$150	\$665,680 - Over	\$200
18	\$0 - \$350,519	\$0	\$350,520 - \$701,039	\$150	\$701,040 - Over	\$200
19	\$0 - \$368,199	\$0	\$368,200 - \$736,399	\$150	\$736,400 - Over	\$200
20	\$0 - \$385,879	\$0	\$385,880 - \$771,759	\$150	\$771,760 - Over	\$200

Fuente:

<https://www.dds.ca.gov>

Puede consultar con  
su coordinador de  
servicios

# Preguntas comunes

- Que son servicios genéricos?
  - Son servicios que clientes pueden acceder en sus comunidades, por ejemplo: Servicios para Niños de California, Servicios de Vivienda de la Ciudad, Condado y Estado, Servicios Legales Comunitarios, Clínicas Médicas del Condado, Servicios de Salud Mental y / o Salud Conductual del Condado, Departamento de Rehabilitación, Sistema de Educación (Privado y / o Público), Centros de Recursos Familiares, Salud Seguro de atención (privado y / o público), servicios de apoyo en el hogar. El Centro Regional no puede suplementar a servicios genéricos.



Recuerde que el sistema de los Centros Regionales están para servirle. Los Centros Regionales existimos por la abogacía de padres y miembros de la comunidad. Y seguramente, vendrán cambios en el futuro acerca de cómo podemos mejorar el apoyo a la comunidad que servimos. Su voz puede cambiar al futuro de este sistema.

# Sentirse cómodo y seguro con los servicios

La información que usted comparte con su coordinador de servicios se mantendrá privada al menos que usted firme un permiso para compartir información con otra agencia o individuo. Con ciertas agencias gubernamentales se comparte información- por ejemplo cuando aplican para la revisión anual del seguro social.

No se pide información acerca de la ciudadanía para participar en el centro regional. Solo es necesario vivir en California. Tiene el derecho de recibir servicios en su idioma a través de un coordinador bilingüe o de un traductor.

Nuestra comunidad, la comunidad que servimos, es parte de la sociedad y merece los mismos derechos.

Este año las luces del árbol navideño en Sacramento, la capital del estado, fueron prendidas por un individuo representando a los centros regionales y a DDS junto con el gobernador Gavin Newsom ...



Follow



California DDS

@CaliforniaDDS



What's hot

Women  
Biden disc  
efforts in  
Kentucky

HuffPost  
Ben Affleck  
Because He  
Jennifer Ga

Insider  
Flying has  
the pande  
season cos  
airline spoc

Crash test  
The Meska  
crown a ch

We are an hour away from the 90th Annual California Capitol Tree Lighting ceremony. 6yo Hadi from [@RCoftheEastBay](#) is getting ready. You can watch ceremony live on the [@CAGovernor](#) FB, Twitter and YouTube pages.

4:20 PM · Dec 2, 2021 · Twitter for iPhone

1 Like





¡Gracias!

Paulina Ayres, M.A.

Case Manager II Bilingual

Regional Center of the East Bay, San Leandro

El Centro Regional Del  
Este de la Bahía

RCEB



# Oficinas del RCEB

Oficina de San Leandro

500 Davis St

Suite 100

San Leandro, Ca

94577

510- 618-6100

Para el condado de Alameda

Oficina de Concord

1320 Willow Pass Road

Suite 300

Concord, Ca

94520

925-691-2300

Para el condado de Contra Costa

**Línea de referencia de 3 años en adelante:**

**510-618-6122**

# **La Familia- Agencia Delegada**

**Edda E. Banuelos**

**Director | La Familia Developmental  
Department /RCEB**

**24301 Southland Dr. Suite #300 | Hayward,  
CA 94545**

**M: 510.887.0661 | D: 510.300.3160 | F:  
844.528.1800**

**[ebanuelos@lafamiliacounseling.org](mailto:ebanuelos@lafamiliacounseling.org)**



# COVID 19

- ✓ Desde 3/16/20 las oficinas permanecen cerradas al publico
- ✓ **El personal trabaja remotamente**
- ✓ Estamos accesible a individuos y al público **por teléfono y correo electrónico**
- ✓ Los servicios y manejo de casos continua a través de comunicación por teléfono, video y correo electrónico
- ✓ El contacto personal ha sido suspendido para DDS
- ✓ Los directivos de DDS permiten flexibilidad durante COVID 19:
  - ✓ Respiro en uno de los servicios que se presenta diferentemente durante COVID



# RECURSOS



- [WWW.RCEB.ORG](http://WWW.RCEB.ORG)
  - [WWW.DDS.CA.GOV](http://WWW.DDS.CA.GOV)
- 